UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 1839/2017

Por la cual se aprueba la adjudicación y el contrato para servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 12 de diciembre de 2017.-

Visto: El llamado a Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que de conformidad al Art 34 de la Ley de Contrataciones Públicas para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con las ofertas las empresas Ingetech S.R.L. y Ventserv S.R.L., y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la empresa Ventserv S.R.L., bajo los fundamentos de que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4º, 26, 28, 34 de la Ley 2051/03 y las Resoluciones DNCP Nº 805/09 y 522/15.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato para servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire a la firma **Ventserv S.R.L.**, por un monto máximo de **Gs. 63.000.000** (guaraníes sesenta y tres millones) y monto mínimo de **Gs. 31.500.000** (guaraníes treinta y un millones quinientos mil).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2018	01	01	0	0	240	10	01	10	50.000.000
2018	02	02	8	0	240	10	01	10	10.000.000
2018	02	02	9	0	240	10	01	10	3.000.000

Art. 2º **DESESTIMAR** la oferta de la firma Ingetech S.R.L. por no cumplir con las documentaciones sustanciales del llamado.

At. 3º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agrón. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector